

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTN

Numero de radicado: 10817 2024-S
Fecha y Hora: 29/04/2024 15:01:28

Neiva,

Señor

LUIS FERNANDO LAVAO RAMÍREZ

Comunicación por página electrónica, artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Asunto: **TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - DTN-1-148-2014**

Cordial saludo,

Mediante Auto No. 206 del 18 de abril de 2024, proferido dentro del proceso sancionatorio DTN-1-148-2014 que se sigue en contra del señor Luis Fernando Lavao Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.228.589 de Campoalegre (H), en calidad de presunto infractor; la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado al señor Luis Fernando Lavao Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.228.589 de Campoalegre (H), para que presente alegatos de conclusión, conforme al artículo 48 inciso final de la Ley 1437 de 2011. (10 días hábiles siguientes a partir del recibo de la comunicación).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presentación decisión a la parte investigada y a los intervinientes en el proceso.”

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor, Luis Fernando Lavao Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.228.589 de Campoalegre (H); esta Dirección Territorial Norte procede a hacer la publicación de la comunicación en página electrónica y en la cartera de la Dirección Territorial Norte, por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la misma; momento a partir del cual, correrá el término de diez (10) días hábiles para presentar alegatos de conclusión, dentro del proceso sancionatorio DTN-1-148-2014.

Fijado:

Desfijado:

Sin otro particular,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo Contratista de apoyo jurídico DTN
DTN-1-148-2014

